

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de junio de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de tramite No. 981
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia que antecede, en la que el apoderado actor solicita aclaración respecto del auto No. 641 del 26 de abril de 2021 en el que se le requirió para que aporte las constancias de confirmación de recibido de la notificación de la orden coercitiva de pago a la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 291 al 293 o del Decreto 806 del 2020.

Según indica el actor ha tenido inconvenientes para visualizar las actuaciones elevadas por el Despacho respecto del presente proceso, al punto de no tener conocimiento acerca de la admisión o inadmisión de este, razón por la que, en esta oportunidad, se le pone en conocimiento que puede solicitar vía correo electrónico del Despacho j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co la remisión de los autos necesarios a fin de darle continuidad al trámite del proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO a la parte actora que puede solicitar vía correo electrónico del Despacho la remisión de los autos necesarios a fin de darle continuidad al trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 95 DE HOY 16 DE JUNIO DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.
--

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HECTOR JAIME BUSTAMANTE COLORADO
DEMANDADA: ANTONIO JOSE ANRADE PEÑALOZA
RADICACION: 76001-4003005-2020 – 00175-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff108a3f24d29fbee8352f10e109542e034a6adf5ed7ff5e8984bb3f7dad8d8

Documento generado en 18/06/2021 10:49:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>